



rrp/mrb  
S.103./369ª

Oficio N° 17.071

VALPARAÍSO, 29 de noviembre de 2021

A S.E. LA  
PRESIDENTA  
DEL  
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, correspondiente al boletín N° 12.250-25.

Hago presente a V.E. que la proposición, en lo referente al numeral 1); al artículo 2° bis, contenido en el numeral 2); al numeral 3); a los artículos 3° bis, 3° ter y 3° quáter, contenidos en el numeral 4); a los artículos 4° bis, 4° ter, 4° quáter y 4° quinquies, contenidos en el numeral 5); al numeral 6); al numeral 7); a los artículos 32 bis y 32 ter, contenidos en el numeral 8); al artículo 33 bis, contenido en el numeral 9); a los numerales 10), 11) y 12); a los artículos 84 bis, 84 quáter y 84 sexies, contenidos en el numeral 13); al artículo 89, contenido en el numeral 14), y a los artículos 90 bis y 90 ter, contenidos en el numeral 15), todos del artículo 1°; al numeral 1); a los artículos 1° bis y 1° ter, contenidos en el numeral 2); a los artículos 5° bis, 5° ter y 5° quáter, contenidos en el numeral 4); a los artículos 7° bis y 7° ter, contenidos en el numeral 7); al numeral 8); al artículo 25 bis, contenido en el numeral 12), y al artículo 32 quáter, contenido en el numeral 13),



todos del artículo 2°; al numeral 1), letra b), del artículo 3°; al artículo 4°; al numeral 3), y al inciso primero del artículo 142 bis, contenido en el numeral 5), todos del artículo 5°; al artículo 7°, y al artículo cuarto transitorio, fue aprobada con el voto favorable de 118 diputadas y diputados, de un total de 155 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, dicha proposición, en lo referente al inciso segundo del artículo 2° ter, contenido en el numeral 2); al inciso segundo del artículo 4° ter, contenido en el numeral 5), y al inciso segundo del artículo 90 quáter, contenido en el numeral 15), todos del artículo 1°; al inciso segundo del artículo 5° sexies, contenido en el numeral 4); al inciso segundo del artículo 6° bis, contenido en el numeral 6), y al inciso segundo del artículo 25 quinquies, contenido en el numeral 12), todos del artículo 2°, fue aprobada con el voto a favor de 118 diputadas y diputados, de un total de 155 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en respuesta a su oficio N° 550/SEC/21, de 23 de noviembre de 2021.

Acompaño los antecedentes respectivos.



Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR  
Presidente de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO  
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados